

Discurs a càrrec Excma Sra D^o Elena Espinosa Mangana Ministra d'Agricultura, Pesca i Alimentació, realitzat el dia 5 de maig del 2005 a les Jornades de Clausura del Congrés del Món Rural de Catalunya.

Querida Comisaria, querido Conseller, Autoridades, Señoras y Señores, buenas tardes a todos.

Quisiera comenzar agradeciendo a los organizadores la oportunidad que me brindan de participar en la clausura de este Congreso sobre el mundo rural catalán en el que se lleva trabajando ya un año. Congreso en el que han participado un gran número de representantes de todos los ámbitos, expertos académicos, empresarios, agricultores y ciudadanos.

Esta iniciativa del Conseller Siurana y su director de Desarrollo Rural hoy conseller, marca un inicio de aproximación en la imprescindible buena relación entre una ciudad urbana y un mundo rural absolutamente necesario para la gestión del territorio, también, por supuesto la complicidad de las empresas que han patrocinado este congreso y que yo públicamente quisiera agradecer.

Pero si hablamos de un mundo rural todos sabemos que presenta una serie de particularidades que justifican la existencia de políticas específicas para dicho entorno, estos rasgos distintos de las zonas rurales se dan con ciertas especificidades tanto en Catalunya como en el resto de España o en los demás estados miembros de la UE.

El medio rural se caracteriza por un importante despoblamiento y el envejecimiento de su población así como en la mayoría de los casos por un déficit de infraestructuras y de servicios sociales y culturales. Además, y sin entrar ahora a valorar si es causa o efecto de lo anterior, el entorno rural adolece con respecto a la urbe de escasez de iniciativas socioeconómicas privadas, es por ello que la acción política es esencial para además de paliar ese déficit de infraestructuras estimular acciones empresariales que diversifiquen y fortalezcan la sociedad rural. Este tipo de actuaciones se llevan a cabo desde todas las administraciones implicadas, entre ellas evidentemente la UE. La programación que estamos a punto de finalizar del 2000 al 2006 de fondos comunitarios ha supuesto un importante incentivo para el Desarrollo Rural en España. A través de las medidas puestas en marcha por los diversos programas horizontales y regionales si ha conseguido dar un importante impulso al desarrollo sostenible de las zonas rurales. Su éxito en España ha sido considerable y así ha sido reconocido por

las autoridades europeas. Nos encontramos ahora preparando el siguiente período de programación que alcanzaría el período 2007-2013 y en concreto estamos trabajando en el marco nacional. Este marco, debe definir las medidas horizontales para todo el territorio nacional al incorporar elementos comunes que tendrán que ser tenidos en cuenta en los 17 programas regionales que las CCAA definan y desarrollen. Este marco se está configurando conjuntamente con todos los agentes implicados con las CCAA por supuesto porque son las competentes en esta materia. No obstante, una acción decidida por el medio rural no debe quedarse en exclusiva aplicación de los reglamentos comunitarios desde el gobierno de España.

Preocupados por las mujeres y los hombres que conforman en el territorio el mundo rural pretendemos avanzar hacia un futuro relativamente próximo, con una iniciativa potente que se va a presentar próximamente por parte del gobierno ante el Consejo de Ministros y próximamente al Congreso de los Diputados y que ya hemos denominado Ley de Desarrollo Sostenible del medio rural. Qué pretendemos con esta ley? Pretendemos realmente hacer una política de estado y un compromiso con todo nuestro medio rural. Será una ley que tendrá un carácter básico y un enfoque transversal. En esta ley se establecerá un marco que permitirá imprimir mayor eficacia a las diferentes acciones que desde las diferentes administraciones afecten a las zonas rurales.

La actuación pública que beneficie al mundo rural ha de estar basada en principios como el de la solidaridad y el de defensa del interés general o el de concertación entre administraciones públicas y sociedad rural. Principio de solidaridad a favor de una ciudadanía que habita en zonas desfavorecidas en condiciones que no son tan fáciles. Principio de defensa de interés general que manifieste que el mundo rural aporta beneficios a la sociedad, incluida la urbana, que muchas veces no están suficientemente valorados. Principio de concertación ya que son diferentes administraciones las que concurren con un mismo objetivo el desarrollo del mundo rural, así como la implicación de la sociedad rural para conjugar tanto iniciativas públicas como privadas, por lo tanto la ley que pretendemos aprobar de desarrollo sostenible del medio rural está implicando a mucho de los Ministerios de este país ya que el desarrollo de las zonas rurales no debe limitarse en exclusiva a la modernización de la actividad agraria. Sin embargo, la actividad agraria si es pieza fundamental e imprescindible en el mundo rural, pero hemos de reconocer que esta condición necesaria no es suficiente, las áreas rurales necesitan además de otro tipo

de actividades y las administraciones públicas debemos facilitar su desarrollo e interrelación como único medio de vertebración del territorio y de llegar al objetivo de equiparar condiciones socioeconómicas y nivel de vida entre el mundo rural y el urbano. En definitiva, esta ley permitirá iniciar un nuevo periodo en el que las zonas rurales y en particular sus colectivos sociales prioritarios puedan dar un salto cualitativo en su nivel de desarrollo, estos colectivos sociales prioritarios son, entre otros; los jóvenes, las mujeres, los jubilados, los minusválidos o los inmigrantes. Y especial mención requiere la mujer, ya que ha tenido un papel primordial en el mantenimiento de la estructura social rural y que en muchas ocasiones ha desempeñado una actividad agraria imprescindible que no ha sido reconocida suficientemente.

Por otra parte asumir el objetivo de la sostenibilidad en la política de desarrollo rural, así como en cualquier otra política, supondrá no una limitación sino una serie de ventajas que consolidaran y fortalecerán dicho desarrollo en el tiempo. Por eso, yo quisiera también aprovechar hoy aquí la presencia de la Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural para agradecerle públicamente el esfuerzo que han tenido que hacer desde la UE para adaptar el nuevo reglamento de Desarrollo Rural a determinadas especificidades de nuestro país, pero que en definitiva conjuntamente con esta ley que próximamente se aprobará, o que esperemos se aprobará, darán a contribuir definitivamente a ir eliminando esas desigualdades que hoy tenemos y que dentro de muy poco no tengamos que hablar de las diferenciaciones que hoy existen, sino que tengamos que hablar simplemente de un mundo rural con unas especificidades propias que tiene, y no desde luego por discriminaciones de ningún tipo.

Gracias de verdad por la colaboración y la ayuda que con todas las ideas y las conclusiones que van a surgir de este Congreso sin duda nos ayudaran en este último recorrido de la ley que he mencionado. Muchas gracias.